

ACTA DE REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 1.º día del mes de Junio de 2018, siendo las 11hs, se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en la calle Esmeralda 255, la Sra. Presidenta de la ACUMAR Lic. Dorina **BONETTI**, y los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR, a saber: el representante de NACION, Dr. Pablo **BERECIARTUA**; el representante de la Provincia de Buenos Aires, Arq. Martín **RENOM**, y el representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ingeniero Alberto **TÉRMINE**. Asimismo, se encuentra presente el Dr. Cristian **DELLEPIANE**, en su carácter de Secretario General.-----



1- EX 2018-16221863-APN-SG#ACUMAR. PROTOCOLO COMPLEMENTARIO SOBRE RED FEDERAL DE MONITOREO AMBIENTAL. -----

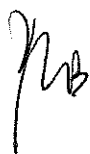
Se pone en consideración de los Sres. Consejeros aprobar el Protocolo Complementario entre el Proyecto PNUD ARG 16/2 Red Federal de Monitoreo Ambiental, dependiente de la Secretaria de Control y Monitoreo Ambiental (MINAMB) y ACUMAR, cuyo objeto es establecer una relación institucional de colaboración técnica entre las partes en lo que respecta al intercambio de datos e información ambiental. -----

Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidenta a su suscripción. -----



2- EXP-ACR: 767/2015. PROTOCOLO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO MARCO DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2010 ENTRE ACUMAR Y LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA "CONTROL DE ESTACIONES DE MONITOREO CONTINUO, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL Y SEDIMENTOS EN LAS LAGUNAS DE LA CUENCA Y CONTROL, CALIBRACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE MEDICION DE CAMPO". -----

Se pone en consideración de los Sres. Consejeros el proyecto por el cual se propicia dar por concluidas y cumplidas las acciones programadas en el Protocolo Complementario N.º 2 para el Control de Estaciones de Monitoreo Continuo, Control de Agua superficial y Sedimentos en las Lagunas de la Cuenca y Control, Calibración y Mantenimiento Preventivo de los Equipos de Medición de Campo. El Municipio y ACUMAR manifiestan recíprocamente que nada tienen que reclamarse. -----



Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidenta a su suscripción. -----

3- EX 2018-18470021-APN-SG#ACUMAR. SOLICITUD DE AUSPICIO AIDIS.

Se pone en conocimiento de los Sres. Consejero el auspicio institucional a favor de AIDIS para la realización del 3er Congreso Interamericano de Cambio Climático que se llevó a cabo en CABA los días 8, 9 y 10 de mayo. Se otorgó como apoyo económico la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000). -----

Se toma conocimiento de lo actuado; se deja mención de la existencia de una vinculación existente entre la Asociación auspiciada y Alejandro Dos Santos, Director de Gestión Integral de Residuos Sólidos de este organismo, quien a la vez se desempeña como Tesorero de la referida asociación; al respecto se pone de resalto que no ha existido en el trámite un conflicto de intereses que hubiera impuesto una excusación, en el expediente, por parte del referido director, toda vez que no ha tenido injerencia en la decisión adoptada. Con lo expuesto, se toma conocimiento de lo actuado sin formular objeciones.

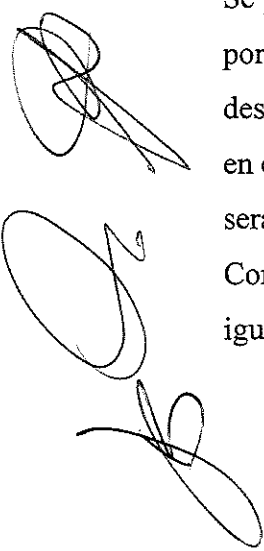
4- EX 2018-14304261-APN-SG#ACUMAR. ACUMAR ADHESION DECRETO n°263/2018.

Se pone en consideración de los Sres. Consejeros aprobar el Proyecto de Resolución por el que se propicia adherir a los Planes de Retiro Voluntarios aprobados por Decreto 263/2018 del PEN. -----

Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidenta a la suscripción del acto.

5- EX 2018-187-55917-APN-SG#ACUMAR. COMODATO CHIPEADORAS MARCOS PAZ. -----

Se pone en consideración de los Sres. Consejeros la aprobación del comodato que tiene por objeto otorgar en préstamo de uso gratuito al Municipio, una chipeadora a fin de destinarla al tratamiento de residuos de poda del Municipio, cuyos detalles se describen en el ANEXO I. Las partes acuerdan que los gastos emergentes del uso de la chipeadora, serán abonados por el Comodatario (Municipio de Marcos Paz). El plazo del presente Convenio será de un año a partir de la fecha de entrega efectiva, y se renovará por períodos iguales. -----




Se aprueba por unanimidad y se instruye a la señora Presidenta a la suscripción del Comodato. El Consejo remarca la importancia de constatar la efectiva contratación del seguro al momento de la entrega. -----


6- EX 2018-18755810-APN-SG#ACUMAR. COMODATO CHIPEADORAS LAS HERAS .-----

Se pone en consideración de los Sres. Consejeros la aprobación del comodato que tiene por objeto otorgar en préstamo de uso gratuito al Municipio, una chipeadora a fin de destinarla al tratamiento de residuos de poda del Municipio, cuyos detalles se describen en el ANEXO I. Las partes acuerdan que los gastos emergentes del uso de la chipeadora, serán abonados por el Comodatario (Municipio de Las Heras). El plazo del presente Convenio será de un año a partir de la fecha de entrega efectiva, y se renovará por períodos iguales. -----


El Consejo remarca la importancia de constatar la efectiva contratación del seguro al momento de la entrega. Se aprueba por unanimidad y se instruye a la señora Presidenta a la suscripción del Comodato. -----

7- EX 2018-18755864-APN-SG#ACUMAR. COMODATO CHIPEADORAS PRESIDENTE PERON. -----

 Se pone en consideración de los Sres. Consejeros la aprobación del comodato que tiene por objeto otorgar en préstamo de uso gratuito al Municipio, una chipeadora a fin de destinarla al tratamiento de residuos de poda del Municipio, cuyos detalles se describen en el ANEXO I. Las partes acuerdan que los gastos emergentes del uso de la chipeadora, serán abonados por el Comodatario (Municipio de Presidente Perón). El plazo del presente Convenio será de un año a partir de la fecha de entrega efectiva, y se renovará por períodos iguales. -----

 El Consejo remarca la importancia de constatar la efectiva contratación del seguro al momento de la entrega. Se aprueba por unanimidad y se instruye a la señora Presidenta a la suscripción del Comodato. -----

8- EX2018-15129622-APN-SG#ACUMAR. COMODATO CHIPEADORAS SAN VICENTE (SEGUNDA CHIPEADORA). -----

 Se pone en consideración de los Sres. Consejeros la aprobación del comodato que tiene por objeto otorgar en préstamo de uso gratuito al Municipio, una chipeadora a fin de



destinarla al tratamiento de residuos de poda del Municipio, cuyos detalles se describen en el ANEXO I. Las partes acuerdan que los gastos emergentes del uso de la chipeadora, serán abonados por el Comodatario (Municipio de San Vicente). El plazo del presente Convenio será de un año a partir de la fecha de entrega efectiva, y se renovará por períodos iguales. -----

El Consejo remarca la importancia de constatar la efectiva contratación del seguro al momento de la entrega. Se aprueba por unanimidad y se instruye a la señora Presidenta a la suscripción del Comodato. -----

9- EX2017-26567759-APN-SG#ACUMAR. PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE EMPADRONAMIENTO DE EMPRESAS. -----

A fin de informar sobre el estado actual del proyecto de referencia, toma la palabra el Director General Ambiental, Nicolás Bardella e informa a los Sres. Consejeros sobre el estado actual del proyecto por el que se propicia realizar un proyecto de Empadronamiento que deberán completar los establecimientos de la cuenca, desde el 15 de junio al 31 de agosto del corriente. El proyecto permitirá tener un control más riguroso y moderno de la actividad industrial y comercial en la cuenca y conocer la incidencia y el impacto de los establecimientos, brindará un mayor caudal de información que la que hoy se cuenta en los organismos de cada una de las jurisdicciones. La forma a instrumentarse, será a través de TAD (trámite a distancia). Con la información, se determinará el nivel de incidencia ambiental (NIA) y se otorgará un nuevo CURT. La Presidenta, explica que el proyecto está en una instancia de conocimiento y evaluación por parte de las áreas con competencia de las jurisdicciones. -----

Se toma conocimiento de lo actuado hasta el momento. -----

10- EX2018-14306778-APN-SG#ACUMAR. REMISION DE MEMORIA DE GESTION 2017 Y PUBLICACION ANUAL DEL SISTEMA DE INDICADORES 2017.-----

Se pone en conocimiento de los Sres. Consejeros, la Memoria de Gestión 2017 y Publicación Anual del Sistema de Indicadores 2017. La memoria contiene información sobre la gestión de ACUMAR del 2017. Entre otros aspectos se informa sobre: Sistema Riachuelo, PISA, ACUBA, Recolección de Residuos, datos abiertos y el sistema de





indicadores. Expone el Director de Modernización los aspectos sustanciales de la memoria. -----

Se toma conocimiento de lo informado. -----

11- EX-2018-23960534- -APN-SG#ACUMAR ADENDA DE PLAZO- CEAMSE.

Se pone a consideración de los Sres. Consejeros la aprobación de la Adenda para extender el plazo del Protocolo hasta el 5/5/2018, manteniéndose el resto de las condiciones hasta tanto se acuerde la reformulación de un nuevo Convenio. -----

Se aprueba por unanimidad y se instruye a la presidenta a su suscripción.-----

12- EX-2018-14304299-APN-DRH#ACUMAR. CONVENIO CON IES (INSTITUTE FOR THE INTERNATIONAL EDUCATION OF STUDENTS)

Se pone en conocimiento de los Sres. Consejeros los actos precontractuales agregados al presente expediente por el que tramita un proyecto de Convenio con IES (Institute for the International Education of Students), que propicia recibir de 1 a 5 estudiantes norteamericanos asignados por el IES a desempeñar tareas en ACUMAR como parte de su programa de estudios. El presente convenio, no implica erogación presupuestaria y prevé cláusulas de indemnidad a favor de ACUMAR, aún resta la emisión del dictamen jurídico y una definición respecto del agregado de una cláusula o párrafo, por parte del instituto que de cuenta de la contraprestación que deben realizar los pasantes a favor del organismo. -----

Los Consejeros toman conocimiento del estado de avance del proyecto de convenio. ----

13- EX2018-11790615-APN-SG#ACUMAR. COMODATO CAMIONES COMPACTADORES MUNICIPIO DE LANUS. -----

Se pone en consideración de los Sres. Consejeros el presente expediente que tiene por objeto otorgar en préstamo de uso gratuito al Municipio de dos camiones a fin de destinarlos a la ejecución de limpieza en los sitios detallados en el ANEXO III. Las partes acuerdan que los gastos emergentes de su uso, serán abonados por el Comodatario (Municipio de Lanús). El plazo del presente Convenio será de un año a partir de la fecha de entrega efectiva, y se renovará por períodos iguales. El fundamento del comodato es la utilización específica de un sector crítico que funciona como punto de arrojjo.

Se aprueba por unanimidad y se instruye a la señora Presidenta a la suscripción del Comodato. -----

14- EXP ACR 2135/2015. ADENDA CONTRATO DE COMODATO ENTRE LOMAS DE ZAMORA Y ACUMAR. -----

Se pone a consideración de los Sres. Consejeros la aprobación de la Adenda que modifica la cláusula 2da. El contrato suscripto entre las partes el 8 de junio de 2016 tiene por objeto la provisión de agua segura a la población de CAMPO UNAMUNO de la localidad de VILLA FIORITO. Con la modificación propiciada se pretende trasladar los tanques de su lugar original y extender la provisión de agua segura a la población de cualquier villa o asentamiento del partido de Lomas de Zamora en la Cuenca.

Se aprueba por unanimidad y se instruye a la señora Presidenta a su suscripción.

15- EX2018-16353533-APN-SG#ACUMAR. SUBASTA VEHICULOS FLOTA AUTOMOTOR ACUMAR.-----

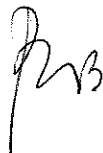
Se pone en consideración de los Sres. Consejeros la aprobación del Proyecto de Resolución por el que se autoriza el inicio del procedimiento de subasta – llevada a cabo por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - de 26 vehículos de la flota automotor de ACUMAR, de los cuales, 10 están funcionando pero deteriorados y 16 se encuentran en desuso-----

Se aprueba por unanimidad y se instruye a la señora Presidenta a su suscripción.-----

16- EX2018-07241842-APN-SG#ACUMAR. INVERSIONES PISA – 2º SEMESTRE 2017.

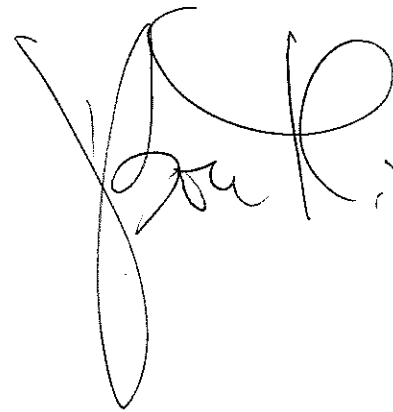
Se pone en conocimiento de los Sres. Consejeros –expone el Director de Modernización- Lic. Guido Quiroga, el detalle de las inversiones realizadas en cumplimiento del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) por el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ACUMAR, al 31 de diciembre de 2017.-----

Los consejeros toman conocimiento y prestan conformidad con lo actuado sin formular objeciones. -----



Sin otro asunto que tratar se da por finalizada la reunión con la suscripción del acta por parte de los consejeros mencionados en el exordio.-----

Mano
A B

A stylized handwritten signature consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature with a large, sweeping initial 'Y' followed by several loops and a long horizontal stroke.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: acta

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.